



Santiago, 04 de junio del 2024.

CIRCULAR DE BECAS AÑO 2025

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.

DE: Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo con la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979, Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, informa a toda la comunidad educativa del inicio del proceso de Becas. Que tiene como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que se adhieren al Proyecto Educativo, respetando el manual de Convivencia Escolar y que cuentan con padres comprometidos en el proceso educativo de sus hijas, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas, ya que, no es un beneficio permanente.

Fechas de inicio del proceso de postulación a becas 2025:

Desde el miércoles 05 de junio se encontrará disponible en la página del colegio: Formulario de Postulación a Beca, el Reglamento junto con los requisitos exigidos y la Circular informativa con colilla adjunta, que debe ser entregada y firmada por el apoderado, al momento de entregar su postulación. **Los documentos estarán disponibles para ser descargados hasta el miércoles 26 de junio 2024, www.inmaculada.cl.**

Entrega de documentación completa: Desde el lunes 08 de julio hasta el viernes 26 de julio. El apoderado ya puede hacer entrega de su postulación, junto con los requisitos exigidos en el Reglamento, en un sobre cerrado con el nombre y curso de la alumna, en la oficina de secretaría de nuestro colegio de 09:00 a 13:00 horas, entrada por Bellavista 0202.

Entrega de los resultados de postulación a beca año 2025: Los días 17, 18, 24 y 25 de octubre: Será enviado a cada apoderado a su correo institucional bajo el dominio de eduprovidencia.cl.

Las alumnas nuevas que ingresan para el año 2025, pueden optar por este beneficio, siempre que existan becas vacantes al momento de hacer efectiva su matrícula, la fecha de postulación son las dos primeras semanas de marzo, antes de cancelar la primera mensualidad correspondiente al año 2025.

Se recuerda a las familias que este año han sido estratificadas y reconocidas por nuestro colegio como **Vulnerables**, de la responsabilidad del apoderado en realizar su postulación para la reevaluación del beneficio para el año 2025.

Los apoderados que se encuentren con morosidad en las mensualidades año 2024, recordarles que no es un impedimento para realizar la postulación a becas año 2025, ya que, una vez regularizada su situación, debe acercarse durante la fecha de apelación, a la oficina de la Trabajadora Social, para informarse del resultado de su postulación.

Se solicita presentar todos los antecedentes exigidos en las fechas establecidas. **Recuerde que la única persona que recibirá su postulación será la secretaria de nuestro establecimiento y no será posible recibir postulaciones o documentos fuera del plazo, ya indicado anteriormente.**

Les saluda cordialmente,



Sra. Johanna Bolvarán Del Pino
DIRECTORA

.....
(Debe incluir esta colilla firmada, el día que usted entregue los documentos de su postulación a beca en la oficina de la secretaría.

YO _____

APODERADO _____
DE _____ CURSO _____
DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS DE BECAS 2025, CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2024.

FIRMA APODERADO _____ FECHA _____